

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

TRABAJOS DE CAMPO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA MOVILIDAD GENERAL EN LA COMARCA DE PAMPLONA

Exp. nº: 2013/PCD-AIUM/000002

Julio de 2013

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente condicionado el establecimiento de las estipulaciones administrativas y económicas que regirán la contratación de la asistencia para la realización de los “TRABAJOS DE CAMPO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA MOVILIDAD GENERAL EN LA COMARCA DE PAMPLONA”.

El objetivo del contrato es realizar una encuesta de movilidad para la caracterización de un día laborable y lectivo en la Comarca de Pamplona, como trabajo complementario al estudio de reordenación de la red de Transporte Urbano Comarcal de reciente contratación.

2. VALOR ESTIMADO

El valor máximo estimado de este contrato será de 184.275€ (IVA excluido) incluidas las posibles modificaciones previstas en el punto 15 del pliego.

El precio de licitación del contrato sobre el que deberán presentarse las ofertas, asciende a 157.500€IVA excluido.

No se aceptarán propuestas que superen el precio unitario de 30 euros según el anexo C.

En dicho precio se entenderán incluidos todos los impuestos (excepto el IVA), tributos y tasas aplicables, así como los gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos se produzcan hasta la finalización de la prestación del servicio.

Se financiará con cargo a la partida 446/2270805 “Transporte Público / Estudios de Movilidad”, de acuerdo con las siguientes anualidades:

- Año 2013: 75%
- Año 2014: 25%

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Foral 6/06 de Contratos Públicos, a la oferta que se considere más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9, sin perjuicio de la facultad de la Mancomunidad de declararlo desierto.

El anuncio de licitación será publicado, además de en el Portal de Contratación de Navarra en la Sede Electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (<https://sedeelectronica.mcp.es/>).

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Convoca esta licitación la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, siendo competente para su contratación el Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.15 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. La unidad gestora del contrato es el Departamento de Transporte Comarcal.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas físicas y jurídicas con capacidad de obrar, según las reglas generales del derecho y las específicas recogidas en la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, y que acrediten su solvencia económica y técnica o profesional exigida en el presente pliego.

Asimismo, podrán concurrir licitadores que participen conjuntamente en las condiciones y con el cumplimiento de los requisitos señalados en este pliego y en el artículo 10 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en calle General Chinchilla, 7 de Pamplona (entrada por c/ Marqués de Rozalejo) finalizando el plazo para su presentación a las 14 horas del día 30 de julio de 2013.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "TRABAJOS DE CAMPO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA MOVILIDAD GENERAL EN LA COMARCA DE PAMPLONA", así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sobre nº 1 titulado “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, que incluirá:

1.- Declaración responsable conforme al Anexo A.

2.- Documentos relativos a la justificación de la solvencia económica o financiera:

Informe de institución financiera en el que se manifieste que el licitador cuenta con la solvencia económica suficiente para la ejecución de este contrato.

Declaración responsable de tener una cifra de negocio superior a 300.000€ en el año 2012 o bien 600.000€ acumulados en los últimos tres años.

3.- Documentos relativos a la justificación de la solvencia técnica:

a) Solvencia a nivel de empresa:

1. Justificación de haber realizado al menos 2 trabajos de encuesta domiciliaria, con indicación de su importe, fecha y destinatario, avalado por certificados de buena ejecución.
2. Justificación de haber realizado al menos un trabajo de encuesta de movilidad con indicación de su importe, fecha y destinatario, avalado por certificados de buena ejecución.

Ambos trabajos deberán haberse realizado en ciudades de más de 100.000 habitantes, durante los últimos 10 años.

Se establece un plazo de 10 años, a la vista de que en los últimos tres han sido muy pocas las empresas que han realizado contratos de este tipo debido a la débil contratación en este tiempo.

b) Experiencia demostrable del equipo técnico ofertado para el trabajo, donde se detalle de forma contrastable la ejecución de trabajos similares. Las ofertas deben indicar el perfil, la titulación académica y experiencia profesional de al menos los siguientes perfiles:

En gabinete de Pamplona:

- A. Un jefe de campo para el gabinete de Pamplona que deberá tener una experiencia mínima acreditada de 5 años como jefe de campo en encuestas domiciliarias presenciales (no cuenta experiencia en encuestas telefónicas).

En “Call Center”:

- B. Un jefe de campo (“call center”) distinto del jefe del campo del gabinete para domiciliaria de Pamplona, que deberá tener una experiencia mínima de 5 años como jefe de campo en encuestas telefónicas de movilidad.

En el supuesto de que las prestaciones del contrato vayan a ser objeto de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos, sumándose en tal caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

4.- Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFCP.

Sobre nº 2 titulado “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

El contenido del sobre 2 deberá ser entregado en soporte papel y en soporte digital, atendiendo a criterios de economía y sostenibilidad. Se estima que el contenido del sobre nº 2 debería poder definirse en el entorno de las 20 páginas.

Deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Metodología del trabajo de campo.

Metodología de la Encuesta de Movilidad y las encuestas de centros atractores, aforos y pantalla al vehículo privado, incluyendo una propuesta de cuestionario.

b) Proyecto de ejecución, que deberá contener, al menos:

1. Dimensionamiento del equipo propuesto detallando el tamaño, estructura y organización de equipo de campo y del apoyo en gabinete que se van a emplear para la ejecución de este trabajo. Recursos materiales destinados a la ejecución del contrato (superiores a los mínimos establecidos en el punto 8)
2. Organización del trabajo de campo.
3. Programa de trabajos, con indicación expresa de la ventana de encuesta en la que se pueda determinar fácilmente el hito intermedio del 50%.

c) Plan de Control de Calidad.

Controles y mecanismos para garantizar la calidad del trabajo de campo tanto en el cumplimiento del diseño muestral y el procedimiento de muestreo como en la calidad de las entrevistas y de la información recogida.

Sobre nº 3 titulado “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, en el cual deberá incluirse el modelo de propuesta económica que se acompaña como Anexo C.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser original o copia autenticada administrativa o notarialmente.

La presentación de las proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración

responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de la asistencia.

8. CONDICIONES MÍNIMAS A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá contar, al menos, con los siguientes medios técnicos y humanos para la realización del trabajo de campo.

En gabinete de Pamplona:

En la oficina de Pamplona habrá un equipo con personal estable durante todo el tiempo que dure el trabajo de campo y estará compuesto por un mínimo de 6 personas:

- Un jefe de campo.
- Cinco (5) personas (jefes de equipo y personal en las tareas de depuración codificación y grabación).

El equipo de encuestadores deberá tener titulación mínima completada de Formación Profesional nivel II o Bachillerato.

En Call Center para las encuestas telefónicas:

- Un jefe de campo en encuestas telefónicas.
- Una persona para tareas de depuración y verificación de la información.

En cualquier caso, en la oferta se definirá adecuadamente el dimensionamiento propuesto y la organización funcional para la ejecución de los trabajos. La Dirección de los trabajos podrá solicitar al adjudicatario la sustitución de alguna de las personas adscritas al servicio objeto del contrato si entiende que no se ejecutan los trabajos adecuadamente.

Medios mínimos necesarios:

Local en Pamplona con 7 puestos de ordenador para las labores de apoyo desde gabinete.

Call Center, mínimo de 5 puestos de teléfono.

La acreditación del cumplimiento de las condiciones exigidas deberá realizarse en un plazo máximo de 20 días desde la formalización del contrato.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a 2

decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en 35 puntos porcentuales al precio de licitación del contrato, en cuyo caso se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 91 de la LF de Contratos Públicos.

Valoración económica: 50 puntos

La puntuación de la valoración económica se fundamentará en el precio de la unidad de encuesta domiciliaria (PED). El precio hora del encuestador dedicados a la encuesta a centros atractores, aforos y pantalla al vehículo privado (PHE) se calculará de forma automática, al 75% del PED.

	Precio Licitación	Unidades a ejecutar	Total
Precio Encuesta Domiciliaria (PED)	30,00 €	4.200 encuestas	126.000 €
Precio Hora Encuestador – Aforador (PHE)	75% PED = 22,50 €	1.400 horas	31.500 €
TOTAL Base de licitación			157.500 €

Para la determinación de los puntos de la valoración económica, primero ha de calcularse el porcentaje de baja de la oferta económica de la empresa “i” (PED_i) respecto del precio de licitación indicado anteriormente.

$$Baja = 100 \times \frac{PED_i}{30}$$

Siendo:

PED_i = Precio Encuesta Domiciliaria de la empresa “i”

Los cincuenta puntos se repartirán mediante el ajuste a la siguiente curva:

$$Puntos = 2 \times Baja - \frac{Baja^2}{50}$$

Los puntos finales se redondearán a dos decimales.

Valoración técnica: 50 puntos

- 10 Puntos: Metodología del trabajo de campo
- 30 puntos: Proyecto de ejecución, que deberá contener, al menos:
 - Dimensionamiento del equipo propuesto.
 - Organización funcional
 - Programa de trabajos
- 10 puntos: Plan de Control de Calidad.

La puntuación de la valoración técnica será causa de exclusión, en el caso de no alcanzar un mínimo de 25 puntos sobre los 50 máximos.

10. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Presidente: Iñaki Cabases Hita, miembro de la Comisión Permanente de la Mancomunidad.
- Manuel Lumbreras Navas, Interventor de la Mancomunidad
- José Luis Díaz Carrero, Técnico del Área de Transporte de la Mancomunidad.
- Maite Lezáun Eslava, Técnico de investigación social.
- María Moral Gurrea, letrada de la Mancomunidad

11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1.

Si la mesa de contratación observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

Igualmente, en acto interno la Mesa procederá a la apertura y análisis del sobre nº 2.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

12. APERTURA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día señalado en el anuncio que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación el secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres nº3 dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, y

las elevará con la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá presentar la siguiente documentación en el plazo máximo de siete días desde que la mesa de contratación le notifique tal circunstancia:

1. Documentación acreditativa de la personalidad

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación del punto 1 por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de la facultad de la Mesa de Contratación de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que la Mesa de Contratación solicite de oficio esta documentación.

2. Obligaciones Tributarias y Sociales:

Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Certificado expedido por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal), acreditativo de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Certificado expedido por la seguridad social acreditativo de estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con abono por parte de éste

de una penalidad equivalente al 5 por 100 del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

13. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Igualmente, el acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, previa constitución de la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación.

Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 95 de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra. En el caso de constituirse mediante aval, se ajustará al modelo previsto en el anexo B. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato y de los conceptos previstos en el artículo citado.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

14. PLAZO

El plazo del trabajo, está condicionado por la posibilidad de realizar la encuesta en octubre y noviembre de 2013. En este caso, el plazo total acabará el 28 de febrero de 2014.

En caso de que por causas ajenas al contratista el trabajo de campo no se pueda realizar en el periodo deseable (octubre – noviembre de 2013), el plazo acabará el 30 de junio de 2014.

En caso de que causas sobrevenidas afecten a la ejecución de los trabajos, la dirección de los trabajos podrá conceder una ampliación del plazo de este contrato para asegurar una adecuada coordinación del conjunto del proyecto del Estudio de reordenación de la red de transporte.

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá modificar los elementos que lo integran de acuerdo con los límites establecidos en los artículos 105 y 106 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

Expresamente se prevé la posibilidad de modificar el contrato en el caso de que, una vez acabada la campaña inicial de 4.200 encuestas domiciliarias y, a la vista de los resultados, se podrá ampliar hasta un máximo de un 20% el esfuerzo de encuesta domiciliario. En el caso de las encuestas a centros atractores y aforos, se deja una previsión de ampliación de hasta un 5% para el caso de que se necesite completar alguno de los puntos encuestados.

16. PENALIZACIONES

La dirección de los trabajos, en caso de incumplimiento del hito intermedio sobre el que se deberá tener completado al menos el 50% del trabajo de campo o del 100% para el final plazo, podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades según el artículo 103 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos públicos.

En el caso de que durante la campaña de encuesta se produjera la sustitución de cualquiera de los miembros del equipo de los perfiles referidos en la solvencia técnica en los apartados A y B, sin haber mediado una comunicación previa a la dirección, que debería haberla aprobado, el órgano de contratación podrá imponer una penalidad de 1.000 euros. En el caso de que el nuevo equipo no responda a la solvencia técnica requerida en este pliego, sin la autorización de la dirección, será causa suficiente para la resolución del contrato.

17. FACTURACIÓN Y PAGO.

El adjudicatario emitirá las siguientes facturas:

- 20% a la firma del contrato
- 40% a la entrega del trabajo de campo validado.
- 15% una vez verificado el trabajo de campo por la dirección del estudio.
- 25% final, al término de todos los trabajos y de la aceptación definitiva por parte de la dirección.

La última factura tendrá el ajuste a las unidades del trabajo de campo realmente ejecutado mediante informe de liquidación por parte de la dirección de los trabajos que incluirá:

- Nº de encuestas domiciliarias realmente ejecutadas y validadas por la dirección, al precio ofertado PED.
- Nº de horas realmente ejecutadas y al 75% del precio ofertado PED.

	Precio Licitación	Unidades realmente ejecutadas	Total
Precio Encuesta Domiciliaria (PED)	PED	Nº final de encuestas	PED*nº final de encuestas
Precio Hora Encuestador – Aforador (PHE)	75% PED	Nº final de horas trabajadas	0,75*nº final de horas
TOTAL Liquidación			...€

El pago se realizará a los 30 días de la fecha de entrada en el registro, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de las correspondientes facturas, y una vez recibida de conformidad por la dirección de los trabajos.

18. GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

19. DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona podrá exigir el abono de los daños y perjuicios que considere responsabilidad del adjudicatario.

20. PROPIEDAD Y USO

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

21. CONFIDENCIALIDAD

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá “carácter de confidencial” en el caso de que la hayan designado como tal, y en particular, tendrán éste carácter, los secretos técnicos y comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 23, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

22. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato de asistencia al que se refieren las presentes cláusulas se regirá por lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, y por la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en la Ley Foral de Contratos públicos, así como el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones previstas en este pliego y en el pliego técnico.

En cuanto a los efectos de una posible resolución se estará, asimismo, a los previstos en dicha Ley.

23. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse bien la reclamación que en materia de contratación administrativa regula el artículo 210 y siguientes de la Ley Foral 6/06, o los recursos administrativos y jurisdiccionales regulados en las correspondientes normativas.

Los litigios derivados del presente contrato, se someterán a los tribunales de Pamplona renunciando los licitadores al fuero judicial que pudiera corresponderles.

24. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informa:

Que los datos personales que puedan recabarse de la documentación que se aporte a la presente licitación, se incorporarán al fichero de expedientes con la finalidad de adjudicar el contrato objeto de este condicionado.

Del derecho de acceso, rectificación, y oposición al tratamiento de sus datos. Para ejercitar estos derechos podrá dirigirse dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, C/ Navas de Tolosa, 29, 31002 Pamplona, o en el teléfono 901502503, o en el Fax 948423895, manifestando su petición al efecto.

Que los datos facilitados no serán objeto de cesión o comunicación a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

25. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, y que pudieran afectar a los trabajos contratados.

Anexo A

Declaración responsable

D
con DNI por sí, o en
representación de la empresa
..... con NIFy con domicilio
social en
enterado del pliego de condiciones aprobado para la contratación de los
"TRABAJOS DE CAMPO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA MOVILIDAD
GENERAL EN LA COMARCA DE PAMPLONA".

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con carácter general las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica y en toda su amplitud, dispone y tiene implantado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cuenta con una organización adecuada en Prevención de Riesgos Laborales, tiene realizada la Evaluación de Riesgos y la Planificación Preventiva.

Que ha Informado a los trabajadores de los riesgos detectados en su puesto de trabajo y que poseen la Formación Preventiva adecuada y suficiente.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), adoptando las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos facilitados y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es:

..... a de de 2013

Firma

Anexo B

Modelo de aval

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos y el Pliego de Condiciones, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por importe de: (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El presente aval estará en vigor hasta que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado		
Provincia	Fecha	Número o código

Anexo C
Proposición económica

D.....
.....en representación de la empresa
.....
con NIF..... y con domicilio social en
..... enterado del Pliego de Cláusulas para la contratación de los "TRABAJOS DE CAMPO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA MOVILIDAD GENERAL EN LA COMARCA DE PAMPLONA" se compromete a su total realización con sujeción estricta al mismo, de acuerdo con el siguiente precio IVA excluido.

(Precio ofertado en texto)

Precio Encuesta Domiciliaria (PED)	€
-------------------------------------------	---

Observaciones:

- El PED se establecerá en letra y número y se podrá definir con hasta dos decimales.
- El PED máximo es de 30,00€ que corresponde a una baja del 0%.
- En caso de discrepancia, predomina el precio ofertado en texto.
- El importe final ofertado se puede obtener multiplicando PED por 5.250.

..... a de de 2013

Firma